



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

5745/2018

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con veinte minutos del día veintiocho de septiembre de dos mil dieciocho.

La suscrita oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°5745 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el señor [REDACTED], quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED]; y quien ha solicitado: *"Certificación de mi expediente clínico a nombre de [REDACTED], con N° de DUI: [REDACTED]. N° de afiliación: [REDACTED]. Ubicado en Hospital Regional de Santa Ana. Paciente pasa en consulta externa de oftalmológica."* Hace las siguientes **valoraciones:**

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo el solicitante es el titular de la misma.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección del Hospital Regional Santa Ana del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Dirección del Hospital Regional Santa Ana, fotocopia certificada del expediente clínico del paciente [REDACTED] N° de afiliación [REDACTED], dicha información consta de 10 folios.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese la información detallada en el párrafo quinto de la presente resolución.

Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información es de cuarenta y ocho centavos de los Estados Unidos de América (\$0.48), lo que corresponde a 12 fotocopias, por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.

Notifíquese, por medio de correo electrónico.


Lidia Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información ISSS

